

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ACUERDO DE CONCEJO N° 0016-2015-MDCH.

Chilca, 26 de Febrero del 2015.



Municipalidad
Distrital de Chilca

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHILCA - CAÑETE;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de la fecha, el Oficio N° 102-CHAM-2014-2015, de fecha 24 de febrero del 2015, signado con Expediente Administrativo N° 1326-2015, de fecha 24 de febrero del 2015, de la Comisión Hijos Asunción de María - CHAM, representado por Don Jesús A. Cuya Bacca, Presidente; mediante el cual solicita donación de cemento y agregados para culminar con la reconstrucción total de la losa de dicha institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, desarrollada en el artículo 9, numeral 29 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 9°, numeral 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, expresa que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, según Oficio N° 102-CHAM-2014-2015, de fecha 24 de febrero de 2015, la Comisión Hijos Asunción de María - CHAM, representado por su Presidente Don Jesús A. Cuya Bacca, solicita donación de cemento y agregados para culminar con la reconstrucción total de la losa institucional;

Que, mediante Informe N° 036-A-2015-GPP/MDCH, de fecha 26 de febrero del 2015, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional informa que se cuenta con **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la atención de lo solicitado, afectado a:

Fuente de Financiamiento	: 05 Recursos Determinados.
Rubro	: 08 Impuestos Municipales.

Que, según Informe Legal N° 088-2015-OAJ/MDCH, de fecha 25 de febrero del 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica informa y opina de que debe hacerse de conocimiento al Concejo Municipal a fin de conocer respecto al documento ingresado, aprobar la donación en su oportunidad y disponer los lineamientos para el trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9°, numeral 25), el Artículo 82°, numeral 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°



Municipalidad
Distrital de Chilca

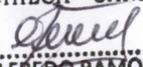
27972; con el voto unánime del Concejo Municipal y con dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la asignación de la partida económica hasta de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles) de la partida presupuestal del rubro de Otros Impuestos; según lo solicitado por la Comisión Hijos Asunción de María – CHAM, Bienio 2014 – 2015, representado por Don Jesús A. Cuya Bacca, Presidente, para la adquisición de materiales de construcción (100 bolsas de cemento), para la reconstrucción de su Losa Deportiva; por los considerandos antes expuestos.

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE a los interesados, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, Oficina de Asesoría Jurídica y Áreas respectivas de la Municipalidad, para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHILCA CAÑETE

RICHARD ALFREDO RAMOS AVALOS
ALCALDE